

DDM

Bogotá D.C, 17 de septiembre de 2024

Doctora  
**María Constanza García Alicastro**  
Ministra  
**Congreso de la República**  
Cra. 7 # 10 - 00  
Bogotá D.C

**Asunto:** Remisión del Traslado de las Preguntas No. 5, 7, 9, 10, 11 y 13 del Traslado del Instituto Nacional de Vías sobre el Cuestionario a Debate de Control Político de la Proposición No. 06 de 2024 relacionada con "el impacto del actual contexto político en las relaciones comerciales, diplomáticas y de seguridad en la frontera entre Colombia y Venezuela"

Respetada Señora Ministra,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito traslado por competencia a su Despacho la Preguntas No. 5, 7, 9, 10, 11 y 13 del Traslado del Instituto Nacional de Vías sobre el Cuestionario a Debate de Control Político de la Proposición No. 06 de 2024 relacionada con "el impacto del actual contexto político en las relaciones comerciales, diplomáticas y de seguridad en la frontera entre Colombia y Venezuela", radicada en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes por los Honorables Representantes Juana Carolina Londoño Jaramillo, Luz Aida Pastrana Loaiza y Juan Fernando Espinal Ramírez. Las preguntas señalan:

5. **La Ley 2198 del 2022 estipula que los vehículos de transporte público venezolano tienen una vida útil extendida debido a la pandemia. ¿Cómo se está gestionando la implementación de esta ley? ¿Qué medidas se están tomando para asegurar que los vehículos cumplan con estos requisitos?**
7. **Se está considerando la habilitación de pólizas de seguro para vehículos públicos en la frontera. ¿Qué avances se han hecho en la habilitación de pólizas de seguro para vehículos públicos? ¿Qué criterios se están considerando para su implementación?**
9. **Se han planteado protocolos para el mantenimiento y reparación de vehículos en la frontera para evitar problemas en el tránsito. ¿Qué protocolos se están desarrollando para garantizar el adecuado mantenimiento y reparación de vehículos en la frontera? ¿Cómo se asegurará su implementación efectiva?**
10. **Se ha propuesto habilitar el tránsito de vehículos de carga en un radio de 20 kilómetros desde la frontera para mejorar el comercio. ¿Cómo se está abordando la habilitación del tránsito de vehículos de carga en este radio de 20 kilómetros? ¿Qué desafíos se han presentado en este proceso?**

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



11. Se está revisando el tipo de mercancías permitidas en distancias superiores a los 20 kilómetros desde la frontera para facilitar el comercio. ¿Qué medidas se están tomando para revisar y regular el tipo de mercancías permitidas en distancias superiores a los 20 kilómetros desde la frontera?
  
13. La colaboración entre autoridades colombianas y venezolanas es crucial para la implementación de mejoras en la infraestructura fronteriza. ¿Cómo se está trabajando para garantizar una colaboración efectiva entre las autoridades colombianas y venezolanas en la implementación de las medidas y mejoras en la frontera?

Por consiguiente, y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 249 de la Ley 5 de 1992, solicitamos de manera respetuosa que se emita respuesta directa al peticionario con copia a este Ministerio.

Cordialmente,



**FABIO ALEJANDRO PEREA HOLGUIN**  
ASESOR  
DESPACHO DEL MINISTRO

**Anexo:** Traslado INVIAS Proposición No. 06

**Copia:** [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)

2

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21